

ATRIBUCIONES

Estas atribuciones se fundamentan en la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicados en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano, el 13 de diciembre del año 2014.

La Dirección de Cultura está a cargo de un Director, quien tendrá a cargo las facultades y obligaciones siguientes:

Promover:

La realización de actividades recreativas y culturales y el acceso a las mismas por parte de la población.

La participación ciudadana en las actividades del Ayuntamiento

Al cabildo la adopción de políticas y medidas para optimizar los recursos municipales en materia de cultura, supervisando el funcionamiento de las instalaciones y vigilando el cumplimiento de los programas correspondientes.

Fomentar, difundir y organizar los eventos culturales tradicionales de nuestro municipio.

Atender las solicitudes de los programas artísticos en las fiestas patronales para fomentar la cultura en cabecera municipal y en sus comunidades a través de las diferentes disciplinas artísticas.

Gestionar ante los diferentes niveles de gobierno los programas del PECDA, PRODESCUM, PACMYC, entre otros para crear proyectos culturales de impacto social en los diferentes géneros artísticos.

Crear un Consejo de Cultura de participación ciudadana, con capacidad y con la visión cultural para la aprobación de los proyectos de mayor impacto social.

Apoyar en el desarrollo y buen funcionamiento de las Escuelas de Música, pintura, danza folclórica tanto en cabecera como en algunas comunidades.

Organizar actos cívicos de personajes ilustres de la historia del Municipio.

Mantener un vínculo constante con los encargados de cultura de diferentes Municipios vecinos, para lograr los intercambios culturales.